

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sāmbhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 1107 /2019

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO “LIBRO DE ORO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, RESCATE HISTÓRICO”.

Asunción, 16 de diciembre de 2019

VISTO: La nota de fecha 18 de octubre de 2019, presentada por el señor Fidel Miranda Silva, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado “LIBRO DE ORO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, RESCATE HISTÓRICO”; y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto denominado “LIBRO DE ORO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, RESCATE HISTÓRICO”, tiene como objetivo general describir la formación cultural del pueblo de Hernandarias, así como narrar las distintas etapas de la historia, y motivar el conocimiento del origen del pueblo de la ciudad de Hernandarias.

Que, el artículo 1° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso “e” señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la “Declaración de Interés Cultural” de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 776/2019.

Que, la Dirección de Fomento del Libro y la Lectura, dependiente de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, a través del Memorandum N° 125/2019, recomienda la Declaración de Interés Cultural al proyecto de referencia.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 341/2019, de fecha 12 de diciembre de 2019, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República”, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado “LIBRO DE ORO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, RESCATE HISTÓRICO”.
- Artículo 2°.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Caporali
Ministro - Secretario Ejecutivo

TETĀ
ARANDUPY
SĀMBHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA
Secretaría General


Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC